

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	11001 3336 035 2016 00305 00
Medio de control	Reparación Directa
Demandante	William Yohanny Miraña Torres y otros
Demandado	Nación – Fiscalía General de la Nación y otro

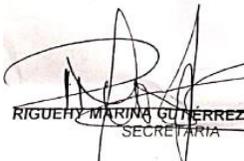
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 29 de julio de 2022, que modificó dos ordinales y confirmó en lo demás la sentencia proferida por este Despacho el 29 de mayo de 2020, que accedió parcialmente a las pretensiones y por auto de 30 de noviembre de 2022 se corrigió un ordinal de la sentencia, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia	\$ 11.343.172,30	Folios 416-424 c. 2
Condena en costas segunda instancia	\$ 0,00	Docs. Nos. 16-18, expediente digital
Liquidación de gastos	\$ 38.000,00	Folio 471, c. 2
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 11.381.172,30	

Total liquidación de costas: Once millones trescientos ochenta y un mil ciento setenta y dos pesos con treinta centavos (\$11.381.172,30).

Hoy **31 de julio de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

